| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 23 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Nro. GS-2026- - AICRI - OBSER**

Bogotá D.C, 27 de agosto de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10035-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X o FINAL __**

**Período del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| [redacted] | **28/07/2026** | [redacted] | **27/08/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual, se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial nro. Gs-2026-084277-DIJN del 27/05/2026, el señor Coronel. Elver Vicente Alfonoso Sabaria, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor. Rafael Antonio Tinjaca Rueda, al Jefe Área Investigación Criminológica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Se reportó primer informe de supervisión comprendido para el periodo del 27/05/2026 al 27/06/2026 con radicado Nro. GS-2026-101893-DIJIN del 27 de junio de 2026.

Se reportó segundo informe de supervisión comprendido para el periodo del 28/07/2026 al 27/08/2026 con radicado Nro. GS-2026-117578-DIJIN del 27 de julio de 2026.

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato Nro.** | PN-DIJIN Nro. 03-7-10035-26 |
| **Objeto del Contrato** | SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. |
| **Contratista** | ORGANIZACIÓN CIENCIOMÉTRICA SAS |
| **Representante legal** | GIOVANNI USGAME ZUBIETA |
| **Valor inicial del contrato** | DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($260.000.000,00) exento IVA |
| **Valor adiciones del contrato** | NO APLICA |
| **Valor total del contrato** | DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($260.000.000,00) exento IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | 27/05/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 27/05/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/11/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico remitido desde la cuenta dijin.rev-crim@policia.gov.co el 28 de julio de 2026 a la cuenta gusgame@cienciometrica.com, se envió solicitud entrega nro. 3 de Revista Criminalidad Volumen 68-2 relacionadas con la diagramación de la primera versión de los artículos correspondientes, diagramación de la editorial, diagramación de las páginas preliminares y diagramación de las páginas finales con el fin de que fueran atendidas por el contratista.
- Mediante correo electrónico remitido desde la cuenta dijin.rev-crim@policia.gov.co el 28 de julio de 2026 a la cuenta gusgame@cienciometrica.com, se envió recordación de las actividades contempladas en las entregas 3 y 4, programadas para el mes de julio y agosto, las cuales se encuentran establecidas

GS-2026-137536-DIJIN



en el contrato nro. 03-7-10035-26 cuyo objeto es el "Servicio de Edición, Publicación y Difusión de la Revista Criminalidad de la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL".

- El 28 de julio de 2026, mediante correo electrónico remitido desde la cuenta gusgame@cienciometrica.com, el contratista envió los 8 artículos diagramados y las páginas preliminares correspondientes al Vol. 68 No. 2 de la Revista Criminalidad, así como el editorial con corrección de estilo.
- Mediante correo electrónico remitido desde la cuenta dijin.rev-crim@policia.gov.co el 28 de julio de 2026 a la cuenta gusgame@cienciometrica.com el contratista remitió 8 artículos diagramados y las preliminares correspondientes al Vol. 68 No. 2 de la Revista Criminalidad, así como el editorial con corrección de estilo, quedando pendiente la entrega de un artículo para su respectiva revisión y aprobación, en el marco de la entrega Nro. 4, programada para el mes de agosto de 2026.
- Mediante correo electrónico remitido desde la cuenta dijin.rev-crim@policia.gov.co el 28 de julio de 2026, a la cuenta gusgame@cienciometrica.com, se remitió la editorial aprobada para su correspondiente proceso de diagramación.
- Mediante correo electrónico remitido el 29 de julio de 2026, desde la cuenta gusgame@cienciometrica.com, el contratista realizó el envío de las tablas ajustadas, correspondientes a las tablas de salida para su respectiva revisión.
- Mediante correo electrónico remitido el 30 de julio de 2026, desde la cuenta dijin.rev-crim@policia.gov.co, se solicitó al contratista el envío de las correcciones de estilo pendientes del Vol. 68-3 de la Revista Criminalidad, correspondientes a siete (7) artículos, así como la revisión integral de aspectos ortográficos, gramaticales y de estilo, y la validación de citas y referencias conforme a las Normas APA.
- Mediante correo electrónico, se remitió el consolidado de las biografías de los autores correspondientes al Vol. 68-2, con el fin de avanzar en las actividades preparatorias para su publicación y solicitar el cargue preliminar de los metadatos de los artículos en la plataforma OJS, sujetos a actualización una vez sean aprobadas las diagramaciones definitivas.
- Mediante correo electrónico remitido desde la cuenta gusgame@cienciometrica.com, el contratista atendió la solicitud relacionada con la migración de la licencia Creative Commons, remitiendo el concepto y el documento con las respectivas observaciones para su revisión.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual. | Pendiente | A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento de tres (03) de las ocho (08) entregas estipuladas en la ejecución del contrato. |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | Pendiente | No se han presentado novedades |
| Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | Pendiente | A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento de tres (03) de las ocho (08) entregas estipuladas en la ejecución del contrato. |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | Pendiente | La segunda facturación correspondiente a la tercera y cuarta entrega, se realizará a principios del mes de septiembre, trámite mediante el |

| | | |
|---|---|---|
| | | cual se adjuntarán los soportes correspondientes. |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | Cumplió | Las pólizas correspondientes fueron entregadas al Grupo de Contratos una vez se suscribió el contrato. |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | Pendiente | La segunda facturación correspondiente a la tercera y cuarta entrega, se realizará a principios del mes de septiembre. |
| Restituir a **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | Pendiente | No se han presentado novedades. |
| Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. | Pendiente | La segunda facturación correspondiente a la tercera y cuarta entrega, se realizará a principios del mes de septiembre. |
| Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel". | Pendiente | Las entregas se han realizado digitalmente a través de correo electrónico. |
| Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. | Pendiente | No se han presentado novedades. |
| El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos entre otros que son propiedad de origen y procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades haya visto u oído, debe saber que esto se encuentra amparado bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad (…) | Cumplió | El 22 de junio de 2026, mediante correo electrónico remitido desde la cuenta gusgame@cienciometrica.com al correo institucional dijin.rev-crim@policia.gov.co, el contratista dio respuesta a la solicitud relacionada con la suscripción de las declaraciones de confidencialidad requeridas para el personal vinculado a la ejecución del Contrato No. 03-7-10035-26. |

GS-2026-137536-DIJIN



| | | |
|---|---|---|
| Por medio del formato elaboración de estudios previos, código 1LF-FR-0071, versión 10, se estableció el "Formulario Carta de Presentación" el cual, los contratistas deberán diligenciarlo en su totalidad. Los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". | Cumplió | |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | Cumplió | Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | Cumplió | Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" |
| Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | Cumplió | Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** | | |
| **SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN**<br>Las actividades descritas en este documento se conciben como componentes integrados de un único servicio especializado de gestión editorial científica, sin que ello implique la prestación de servicios independientes o ajenos al objeto | | |

GS-2026-137536-DIJIN



principal del contrato. En este sentido, el servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, previa aprobación del supervisor del contrato y una vez cumplidas las condiciones técnicas que se detallan más adelante, se considerará efectivamente prestado cuando se haya dado cumplimiento a cada una de las ocho (08) entregas establecidas, así:

**Entrega número 1.**

- Documentación y soportes de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de mayo del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Diseño y diagramación | Tres (3) propuestas de portada para el segundo número del volumen 68. |
| Gestión editorial y estrategias de posicionamiento | Políticas editoriales de la Revista Criminalidad (publicadas en el portal web), modificadas asegurando su coherencia con el procesamiento de artículos y la gestión editorial realizada a través de ScholarOne, así como con el uso del Open Journal Systems (OJS) como repositorio y plataforma de publicación. Cada política editorial deberá incluir, como mínimo:<br>✓ Descripción y justificación de los ajustes realizados, en concordancia con el flujo editorial, los roles, las etapas del proceso y las funcionalidades de ScholarOne y OJS.<br>✓ Versión comparada (control de cambios) entre las políticas vigentes y las políticas ajustadas.<br>✓ Versión final aprobable de las políticas editoriales, lista para su publicación.<br>✓ Evidencia de la actualización de las políticas en el portal web de la Revista Criminalidad.<br><br>Cada política será sometida a revisión, observaciones y aprobación por parte del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad y constituirá soporte del cumplimiento contractual de la obligación. |
| Producto editorial institucional complementario | Entrega de dos (2) propuestas originales e inéditas de diseño de portada y contraportada y dos (2) propuestas originales e inéditas de diseño interior para la diagramación del libro conmemorativo del aniversario de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, desarrolladas por un profesional en diseño gráfico. Las propuestas deberán ser coherentes con el carácter institucional, académico y conmemorativo de la publicación, y estar alineadas con los lineamientos y directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad y la DIJIN.<br><br>Cada propuesta deberá presentarse en formato digital, incluir criterios gráficos diferenciados y permitir la evaluación comparativa por parte de la entidad. La selección final de la propuesta a implementar será realizada por el supervisor del contrato. Las propuestas seleccionadas servirán de |

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | base para el desarrollo del diseño definitivo del libro, previo cumplimiento de los ajustes y observaciones que se formulen durante el proceso de revisión. | | |

**Entrega número 2.**

- Documentación y soportes de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de junio del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA | | |
|---|---|---|---|
| Gestión editorial y estrategias de posicionamiento | Informe ejecutivo que consolide los resultados de la consulta, verificación y diagnóstico realizados en cada uno de los índices bibliográficos citacionales (IBC), índices bibliográficos (IB), bases de datos y repositorios en los que se encuentra incluida la Revista Criminalidad. El informe deberá discriminar de manera clara los sistemas en los que la revista está efectivamente indexada, identificar inconsistencias, vacíos o desactualizaciones en la información registrada y detallar las actualizaciones, correcciones o modificaciones efectuadas, así como las acciones recomendadas o implementadas para garantizar la permanencia, visibilidad y cumplimiento de los criterios de calidad exigidos por cada sistema de indexación.<br><br>Informe ejecutivo con la identificación, análisis y presentación técnica de los requisitos, criterios de evaluación, fases del proceso y viabilidad de postulación de la Revista Criminalidad en nuevas bases de datos y repositorios de información científica, iniciando por Web of Science (WoS), incluyendo las gestiones realizadas, los documentos preparados y, de ser procedente, la evidencia de la postulación formal.<br><br>Informe ejecutivo sobre la estrategia de posicionamiento propuesta para la Revista Criminalidad, con miras a lograr un aumento considerable en el índice de citación en Scopus.<br><br>Nota: la obligación relacionada con esta entrega corresponde a una obligación de medio, toda vez que no existe exigencia de resultados asociados al incremento del índice de citación en Scopus, por tratarse de variables que dependen de factores externos al control del contratista. | | En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe. |
| | Realizar una revisión con control de cambios a cada uno de los formatos y anexos asociados al procedimiento "Elaborar y publicar la Revista Criminalidad", estandarizado en la Suite Visión Empresarial del Sistema de Gestión de la Calidad de la Policía Nacional de Colombia, que se relacionan a continuación:<br><br>✓ Procedimiento: "Elaborar y publicar la Revista Criminalidad"<br>✓ 1IC-FR-0112: Formato de Declaración de Originalidad para la Revista Criminalidad.<br>✓ 1IC-FR-0113: Formato de Evaluación de Artículos para la Revista Criminalidad. | | |

GS-2026-137536-DIJIN



| | | | |
|---|---|---|---|
| | ✓ 1IC-FR-0114: Lista de Chequeo para la Revista Criminalidad.<br>✓ 1IC-FR-0115: Lista de Chequeo para las Tablas Estadísticas de la Revista Criminalidad.<br>✓ Formato de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales.<br><br>Cada documento deberá incluir, como mínimo:<br><br>• La descripción detallada de los cambios propuestos en cada documento, con su respectiva justificación técnica, normativa o editorial, en control de cambios.<br>• La alineación de los ajustes con el proceso editorial vigente, los flujos de trabajo implementados en ScholarOne y Open Journal Systems (OJS), y los lineamientos actuales de publicación científica.<br>• La presentación final de los formatos ajustados en versión editable y en formato de control de cambios, para su revisión y validación institucional.<br><br>Los documentos serán objeto de revisión, observaciones y aprobación por parte del equipo editorial de la Revista Criminalidad y de las instancias competentes del Sistema de Gestión de la Calidad. | | En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe. |
| Producto editorial institucional complementario | Prestación del servicio especializado de corrección de estilo académico, diseño y diagramación editorial aplicado al contenido del producto conmemorativo institucional definido por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, conforme a los lineamientos técnicos, gráficos y editoriales establecidos por el supervisor del contrato.<br><br>El servicio comprenderá la revisión gramatical, sintáctica, ortotipográfica y de coherencia narrativa del texto, así como su estructuración visual y diagramación profesional bajo criterios técnicos de composición editorial, jerarquización tipográfica, organización de contenidos, integración de elementos gráficos y aplicación de identidad institucional, garantizando calidad técnica, claridad comunicativa y uniformidad estética.<br><br>El resultado del servicio deberá entregarse en formato digital editable y en archivo PDF, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Se precisa que esta actividad constituye un componente técnico de producción editorial, enmarcado dentro del servicio integral contratado, y no implica la adquisición, impresión, comercialización ni distribución física de publicaciones. | | |

Entrega número 3.

diego.leons diego.leons diego.leons

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de julio del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación | Segundo número del volumen 68 de la Revista Criminalidad, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato. |
| Traducción | Traducción al idioma inglés y portugués de cada uno de los formatos y anexos asociados al procedimiento *"Elaborar y publicar la Revista Criminalidad"*, estandarizado en la Suite Visión Empresarial del Sistema de Gestión de la Calidad de la Policía Nacional de Colombia, que se relacionan a continuación:<br>✓ Procedimiento: "Elaborar y publicar la Revista Criminalidad"<br>✓ 1IC-FR-0112: Formato de Declaración de Originalidad para la Revista Criminalidad.<br>✓ 1IC-FR-0113: Formato de Evaluación de Artículos para la Revista Criminalidad.<br>✓ Formato de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales. |

Pendiente

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

**Entrega número 4.**

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de agosto del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Marcación e indexación | Realizar la marcación de los artículos correspondientes al Vol. 68 – 2, bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos. |
| Difusión | Cargue en PDF, HTML y XML del volumen 68 Número 2 de la Revista Criminalidad en el portal web. |
| Marcación e indexación | Actualizar e indexar los contenidos del volumen 68 Número 2 de la Revista Criminalidad, en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada la Revista Criminalidad. |

**Entrega número 5.**

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de septiembre del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Diseño y diagramación | Tres (3) propuestas de portada para el tercer número del volumen 68. |

diego.leons diego.leons diego.leons

GS-2026-137536-DIJIN



**Entrega número 6.**

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de octubre del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación | Tercer número del volumen 68 de la Revista Criminalidad, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato. |
| Diseño y diagramación | Tres (3) propuestas de portada para el primer número del volumen 69. |
| Marcación e indexación | Documento técnico que evidencie la ejecución de los ajustes realizados para el adecuado funcionamiento del Open Journal Systems (OJS), el cual deberá incluir como mínimo:<br>✓ Descripción de la actualización del banner del portal web, con evidencia gráfica de la pieza incorporada.<br>✓ Detalle de los ajustes realizados para garantizar el diseño responsive, con validación de visualización y navegación en diferentes dispositivos (ordenador, tableta y teléfono inteligente).<br>✓ Garantizar la publicación y disponibilidad de los contenidos de la Revista Criminalidad en múltiples formatos digitales, incluyendo PDF, XML (JATS), HTML y adicionalmente el formato EPUB, con el fin de fortalecer la accesibilidad, interoperabilidad, preservación digital y experiencia de lectura en distintos dispositivos y sistemas operativos.<br>✓ Verificación de la versión del OJS instalada, indicando si se realizó o no la actualización a la versión estable más reciente, junto con la justificación técnica correspondiente.<br>✓ Relación de los ajustes efectuados en botones, logotipos, colores, textos, plugins y demás elementos asociados al diseño, usabilidad y experiencia de usuario.<br>✓ Incorporación de un botón de acceso en el Open Journal Systems (OJS) que permita la redirección al sistema ScholarOne, con el propósito de fortalecer la integración y articulación operativa entre ambas plataformas. |

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

**Entrega número 7.**

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser

GS-2026-137536-DIJIN



entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de noviembre del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Marcación e indexación | Actualizar e indexar los contenidos del volumen 67 Número 3 de la Revista Criminalidad, en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada. |
| Difusión | Cargue en PDF, HTML y XML del volumen 68 Número 3 de la Revista Criminalidad en el portal web. |
| Marcación e indexación | Realizar la marcación de los artículos correspondientes al Vol. 68 – 3, bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos. |
| Entrega de documentación final | Soporte de renovación de afiliación anual al sistema Crossref.<br><br>Soporte adquisición, asignación y activación de sufijos DOI en cada uno de los artículos del Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y Vol. 69 – 1 de la Revista Criminalidad.<br><br>Soporte renovación de la Revista Criminalidad al sistema de gestión editorial ScholarOne de Clarivate.<br><br>Soporte actualización banner y el diseño responsive del portal WEB de la Revista Criminalidad.<br><br>Certificados y soportes de suscripción activa a herramientas de IA<br><br>Documento consolidado que contenga los soportes oficiales de adquisición, renovación y vigencia de las siguientes herramientas:<br>✓ iThenticate con módulo Turnitin AI Writing Detection.<br>✓ Scite.ai.<br>✓ Elicit.<br>✓ Scopus AI |
| Transferencia de conocimiento | Informe ejecutivo con evidencias de la capacitación. |

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

**Entrega número 8.**

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de noviembre del 2026 y sin sobrepasar el plazo final de ejecución, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|
| Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño | Primer número del volumen 69 de la Revista Criminalidad, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato. |

GS-2026-137536-DIJIN



| | | | |
|---|---|---|---|
| | y diagramación | | |
| | Difusión | Cargue en PDF, HTML y XML del volumen 69 Número 1 de la Revista Criminalidad en el portal web. | |
| | Marcación e indexación | Realizar la marcación de los artículos correspondientes al Vol. 69 – 1, bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos.<br><br>Actualizar e indexar los contenidos del volumen 69 Número 1 de la Revista Criminalidad, en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada. | |
| | Entrega de documentación final | Archivos editables de la Revista Criminalidad Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y 69 – 1, conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada para el diseño y diagramación.<br><br>En una carpeta comprimida en medio magnético, los archivos de la marcación XML y HTML del Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y 69 – 1 de la Revista Criminalidad.<br><br>Soportes de la indexación de los contenidos del Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y 69 – 1 de la Revista Criminalidad, en los índices y directorios en los que está vinculada. | En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe. |
| | Open Journal System – OJS | Realizar el marcado, conversión y generación de la totalidad de los artículos publicados en los tres (3) volúmenes de la Revista Criminalidad en formato EPUB, a partir de los archivos fuente oficiales (PDF y/o XML), garantizando que cada artículo cuente con su respectivo archivo EPUB para su carga, publicación y consulta en la plataforma editorial institucional.<br><br>El proceso deberá asegurar:<br><br>La correcta estructuración del contenido en formato EPUB, incluyendo títulos, autores, afiliaciones, resúmenes, palabras clave, cuerpo del texto, tablas, figuras, notas y referencias bibliográficas.<br><br>La navegación interna por secciones, enlaces funcionales y correcta jerarquización del contenido.<br><br>La adecuada visualización en lectores electrónicos, dispositivos móviles y sistemas operativos compatibles con el estándar EPUB.<br><br>La coherencia y correspondencia del contenido con las versiones oficiales en PDF, XML y HTML previamente publicadas.<br><br>Los archivos EPUB generados deberán ser entregados y cargados en la plataforma editorial para su publicación y disponibilidad al público, como formato adicional de lectura de la Revista Criminalidad. | |

**Condiciones técnicas**

*Edición y corrección de estilo especializada*

diego.leons

GS-2026-137536-DIJIN



| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Palabras por cada artículo | 10.500 palabras aproximadamente. |
| Palabras por cada edición o número | Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y Vol. 69 – 1: 95.000 palabras aproximadamente. |
| Páginas por cada edición o número | La cantidad de páginas estará sujeta al número aproximado de palabras de cada edición o número. |
| Distribución de artículos por cada edición o número | 68-2: 9 artículos, 68-3: 9 artículos 69-1: 9 artículos, o según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 27. |

Nota: las cantidades indicadas se entienden como estimaciones máximas para efectos contractuales, sin que su variación razonable genere reconocimiento económico adicional

- Realizar la corrección de estilo especializada, el ajuste ortotipográfico y el mejoramiento de la sintaxis de cada uno de los artículos entregados en los idiomas español, inglés o portugués, así como de aquellos traducidos en su totalidad, correspondientes a los tres números Vol. 68-2, Vol. 68-3 y Vol. 69-1. Este proceso deberá ajustarse a los estándares de calidad editorial y académica, e incluirá igualmente la corrección de la editorial y la presentación de cada número.
  - ✓ Las correcciones de estilo realizadas para cada uno los artículos deberán entregarse al equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en un plazo mínimo de 2 semanas antes de iniciar la fase de diseño y diagramación.
  - ✓ Para realizar la corrección de estilo de cada artículo, se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en la hoja de estilo de la Revista Criminalidad, suministrada por el equipo de asistencia editorial de la revista.
  - ✓ Cada uno de los artículos deberá estar ajustado en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la ultima versión de las normas APA vigente a la fecha de ejecución, para lo cual, se debe realizar una verificación especial de citaciones y referencias en correlación con el texto, así como la validación de las mismas, indicando en cada uno de los artículos, las correcciones a realizar por parte del autor.
- La corrección de estilo especializada de los artículos se realizará de forma digital, sobre los documentos entregados por la DIJIN (con control de cambios o notas internas de modificación), para verificación por parte del equipo editorial de la DIJIN y el autor del mismo. Todo cambio en el contenido y/o forma para ofrecer al artículo mayor claridad, debe ser coordinado y entregado al equipo editorial de la Revista Criminalidad a manera de sugerencia para el autor. Así mismo, deberá esperar la corrección y posterior aprobación por el autor, para continuar con la fase de diseño y diagramación.
- Una vez realizada la diagramación de cada artículo, el corrector de estilo deberá verificar la integridad y fidelidad del contenido, asegurando que el documento diagramado contenga la totalidad de los textos, gráficas, imágenes, tablas y/o figuras inicialmente entregadas, y que estos respeten el hilo argumental del texto, así como la ubicación y coherencia de los elementos estructurales (párrafos, tablas, gráficos, entre otros).
- Asimismo, el corrector de estilo deberá revisar, identificar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación relacionados con cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de nombres de autores, superíndices y demás componentes del diseño editorial.

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

GS-2026-137536-DIJIN



- Esta revisión deberá abarcar la totalidad de los elementos del número, incluyendo portada, páginas preliminares, tabla de contenido, editorial, presentación, artículos correspondientes, páginas finales y texto de la contraportada.

- Concluida esta etapa, las observaciones y correcciones deberán ser remitidas al diagramador para la realización de los ajustes correspondientes, previo a la validación final del equipo editorial.

*Traducción*

Traducción especializada al inglés y portugués, por edición o número (Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y Vol. 69 – 1) de:

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Palabras por cada artículo | ✓ Palabras traducidas al idioma inglés: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave).<br>✓ Palabras traducidas al idioma portugués: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave). |
| Palabras para los tres números | 3 artículos distribuidos en los tres números o según la necesidad, traducidos al idioma inglés en su totalidad: 32.000 palabras aproximadamente.<br><br>Aproximadamente 15.000 palabras traducidas al idioma inglés y 5.000 palabras traducidas al idioma portugués por cada edición o número, para un aproximado de 45.000 en inglés y 15.000 en portugués. |
| Páginas por cada edición o número | La cantidad de páginas estará sujeta al número de palabras de cada edición o número. |
| Distribución de artículos traducidos por cada edición o número | Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 3. |

Nota: las cantidades indicadas se entienden como estimaciones máximas para efectos contractuales, sin que su variación razonable genere reconocimiento económico adicional

*Diseño y diagramación*

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, tres (3) propuestas de portada para cada uno de los números contratados (Vol. 68 – 2, Vol. 68 – 3 y Vol. 69 – 1), distribuidos de la siguiente manera: las propuestas de portada correspondientes al volumen 68 – 2 se deben entregar en el trascurso del mes de mayo; la portada del volumen 68 – 3 se deben entregar en el transcurso del mes de septiembre, y las del volumen 69 – 1 en el transcurso del mes de octubre del 2026. Para efectos de diagramación, las traducciones completas se contabilizan como artículos adicionales.

- El diseño de la portada y contra portada, así como otros apartados para cada edición o número será producto de la concepción original e inédita de un profesional en el área del diseño gráfico, cuya propuesta esté acorde con las características de una revista científica-académica y conforme a las directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

- En todo caso, las propuestas de diseño deben estar ajustadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales y morales de autor. Las imágenes y/o fotografías propuestas para la portada y contraportada deberán ser autoría del contratista en concordancia con la normatividad vigente con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás aplicables al objeto del presente ítem. Toda responsabilidad civil, penal y/o

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

| | | |
|---|---|---|
| administrativa que se derive de la reproducción de imágenes sin los permisos necesarios, será asumida por el contratista.<br><br>• El contratista realizará la diagramación de 30 artículos compuestos por los 27 artículos originales y las 3 traducciones realizadas, así como la diagramación de las páginas preliminares, las finales y la editorial. La diagramación corresponde a la portada, lomo, contraportada, páginas internas, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, contemplando que en algunos casos será necesario por parte del contratista, rehacer algunas de ellas para obtener una mejor calidad de visualización. Así mismo, deberá utilizar programas o software profesional estándar de diseño editorial, que permita exportación e interoperabilidad con formatos Office y que permita la visualización de las mismas.<br><br>• La maquetación del material (portada, lomo, contraportada, paginas internas, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, entre otros) deberá realizarse en el formato que se ha dispuesto para la diagramación de la Revista Criminalidad. Todo diseño de la diagramación es exclusivo de la Revista Criminalidad y no podrá ser usado en otras publicaciones.<br><br>• La información de textos, tablas estadísticas, gráficas y diagramas suministradas por la DIJIN, deben ser publicadas sin modificaciones en el contenido de la revista y solo podrá ser susceptible de cambios por corrección de estilo, errores o disposiciones institucionales que se puedan presentar, en coordinación con el equipo de asistencia editorial de la revista, previa consulta del autor correspondiente.<br><br>• Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de corrección por parte del diagramador.<br><br>• Para el proceso de revisión y validación, el contratista deberá entregar al equipo de asistencia editorial las pruebas digitales de publicación con tamaño, color y formato definitivos, las cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte del supervisor designado, previo a la publicación oficial.<br><br>• La aprobación de las artes finales será emitida por el equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, una vez realizada la revisión integral, los ajustes de erratas y las verificaciones necesarias, las cuales podrán efectuarse las veces que se requiera hasta su conformidad.<br><br>• Previo a la aprobación final, y una vez incorporadas las observaciones y ajustes solicitados al archivo compilado de cada número, el contratista deberá entregar una muestra digital en formato PDF de alta calidad para la validación y consideración del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.<br><br>• El contratista deberá entregar las tres (3) ediciones finales contratadas — Vol. 68-2, Vol. 68-3 y Vol. 69-1— en formato editable, conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. Asimismo, los archivos de diseño y las versiones finales deberán contemplar las especificaciones técnicas necesarias para una eventual impresión de ejemplares físicos, incluyendo resolución, perfiles de color, sangrados y demás parámetros editoriales requeridos.<br><br>• Realizar el diseño original e inédito de la portada y contraportada, desarrollado por un profesional en diseño gráfico, cuya propuesta gráfica sea coherente con el carácter institucional, académico y conmemorativo de la | | En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe. |

GS-2026-137536-DIJIN



| | | |
|---|---|---|
| publicación y se encuentre alineada con las directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad y la DIJIN.<br><br>*Difusión*<br><br>Realizar la publicación de los contenidos editoriales en el portal web de la Revista Criminalidad, conforme a los siguientes lineamientos:<br><br>✓ Cargar los artículos y contenidos editoriales en los formatos HTML, PDF y XML, junto con sus respectivos metadatos, en el portal web de la Revista Criminalidad, correspondientes a los volúmenes 68-2, 68-3 y a la primera edición del volumen 69-1.<br>✓ Garantizar la consistencia y equivalencia de la información entre los archivos en formatos HTML, PDF y XML, asegurando que todos contengan exactamente los mismos contenidos, datos, tablas, figuras y referencias que el archivo PDF oficial de cada número.<br>✓ Entregar la totalidad de los archivos en formatos HTML, PDF y XML al equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad para su revisión y aprobación previa a la publicación, asegurando el cumplimiento de los estándares editoriales y de calidad establecidos.<br><br>*Marcación e indexación*<br><br>• Las actividades relacionadas con la inclusión, actualización, permanencia o postulación de la Revista Criminalidad en índices bibliográficos citacionales (IBC), índices bibliográficos (IB), bases de datos y repositorios de información científica constituyen obligaciones de medio por parte del contratista. En consecuencia, el cumplimiento contractual se entenderá satisfecho con la ejecución efectiva de las gestiones técnicas, documentales y administrativas requeridas por cada sistema de indexación, la presentación formal de postulaciones, la atención de observaciones y la entrega de las evidencias correspondientes, sin que la aceptación, indexación o permanencia definitiva de la revista dependa del contratista ni constituya obligación de resultado.<br><br>• Realizar la marcación de los artículos correspondientes a los volúmenes 68-2, 68-3 y 69-1, bajo el estándar XML conforme a la metodología SciELO, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos. La información deberá ajustarse a las consideraciones técnicas, criterios y actualizaciones definidas por SciELO, con el fin de garantizar la correcta validación y aceptación de la marcación. De igual forma, se deberá asegurar el cargue de los artículos en formato PDF, junto con su respectiva marcación XML, en el repositorio establecido por SciELO.<br><br>• Actualizar e indexar los contenidos correspondientes a los volúmenes 68-2, 68-3 y 69-1 de la Revista Criminalidad en los índices y bases de datos a los que la revista se encuentra vinculada, de conformidad con los criterios de indexación y calidad establecidos por SciELO Colombia y demás sistemas de información científica. El contenido a indexar deberá ser previamente coordinado y validado con el equipo editorial de la Revista Criminalidad.<br><br>• Realizar una revisión integral de los índices bibliográficos citacionales (IBC) y de los índices bibliográficos (IB), con el propósito de identificar aquellos en los que se encuentra incluida la revista. Como resultado, se deberá elaborar un informe de hallazgos que discrimine los índices en los que la revista está efectivamente indexada, identifique inconsistencias o desactualizaciones en la información registrada y proponga las acciones de actualización correspondientes.<br><br>• Realizar marcación, conversión y generación de la totalidad de los artículos publicados en los tres (3) volúmenes de la Revista Criminalidad en formato EPUB, a partir de los archivos fuente oficiales (PDF y/o XML), garantizando que cada artículo cuente con su respectivo archivo EPUB para su carga, publicación y consulta en la plataforma editorial institucional.<br><br>*Suscripciones* | | En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe. |

Renovación de la suscripción anual al sistema de gestión editorial ScholarOne (Clarivate), con el propósito de optimizar los procesos de recepción, evaluación y publicación de manuscritos, fortaleciendo la gestión editorial y mejorando la experiencia de autores, pares evaluadores y del equipo editorial de la Revista Criminalidad. Esta renovación debe garantizar:

- ✓ Acceso a la plataforma: provisión de acceso a ScholarOne para todos los integrantes del equipo editorial de la Revista Criminalidad.
- ✓ Soporte técnico y acompañamiento: provisión de soporte especializado y transferencia de conocimiento al equipo editorial durante la implementación y uso del sistema de gestión editorial.
- ✓ Vigencia de la suscripción: duración de un (1) año, con posibilidad de renovación.
- ✓ Costos: la suscripción incluye la tarifa anual del sistema y los costos asociados a servicios complementarios.
- ✓ Funcionalidad Language Toggle (LT) Full: habilitación de la herramienta completa de alternancia de idioma, que permite la gestión bilingüe de la plataforma y mejora la experiencia de los usuarios internacionales.

- Renovación de la suscripción anual al sistema Crossref, con el fin de garantizar que la titularidad del prefijo DOI asignado (10.47741) continúe siendo de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN). El contratista asumirá los costos asociados a dicha renovación, asegurando la disponibilidad, continuidad y correcta gestión de los identificadores DOI para las publicaciones de la revista.

- Adelantar los trámites y procedimientos necesarios ante la Publishers International Linking Association (PILA) y el sistema Crossref, con el propósito de gestionar la asignación, registro y activación de los identificadores de objeto digital (DOI) para cada uno de los artículos publicados en la Revista Criminalidad, correspondientes a los volúmenes 68-2, 68-3 y 69-1.

- Adquirir, pagar, implementar y garantizar el acceso institucional las herramientas especializadas de inteligencia artificial (IA) y análisis científico que se relacionan más adelante (o herramientas equivalentes que cumplan la misma finalidad, previa aprobación del supervisor), con el fin de fortalecer el proceso editorial, la integridad académica, la evaluación científica y la toma de decisiones editoriales de la Revista Criminalidad, conforme a estándares internacionales de publicación científica. En cumplimiento de esta obligación, el contratista/la entidad se compromete a:

  - ✓ Gestionar la renovación, adquisición y pago de la suscripción al Sistema de Prevención de Plagio iThenticate, incluyendo su módulo de detección de uso de inteligencia artificial (***Turnitin AI Writing Detection***), para los integrantes del equipo editorial de la Revista Criminalidad, garantizando una vigencia mínima de un (1) año. El contratista asumirá la totalidad de los costos asociados a dicha suscripción. En caso de que la suscripción correspondiente al periodo inmediatamente anterior se encuentre vigente, la renovación deberá efectuarse de manera inmediata una vez finalice su vigencia, asegurando la continuidad ininterrumpida del servicio durante el año 2026. La herramienta será destinada a la verificación de la originalidad, la detección de similitud textual y la identificación de posibles contenidos total o parcialmente generados mediante inteligencia artificial en los manuscritos postulados para posible publicación.
  - ✓ Adquirir y asumir el pago de la suscripción anual de la plataforma ***Scite.ai***, como herramienta de apoyo editorial y científico para el análisis del uso de las citas en los manuscritos, permitiendo identificar si estas apoyan, contrastan o mencionan investigaciones previas, contribuyendo a la evaluación de la calidad del respaldo bibliográfico y la solidez argumentativa de los artículos.
  - ✓ Adquirir y asumir el pago de la suscripción anual de la herramienta ***Elicit***, destinada a apoyar actividades metodológicas y científicas,

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

GS-2026-137536-DIJIN



| | | |
|---|---|---|
| tales como la búsqueda, análisis, síntesis y organización de literatura académica, así como el soporte a revisiones sistemáticas y narrativas, incluyendo esquemas metodológicos tipo PRISMA.<br>✓ Adquirir y asumir el pago de la suscripción anual a la herramienta ***Scopus AI***, como plataforma de inteligencia artificial integrada al ecosistema Scopus, destinada a apoyar el análisis de tendencias científicas, la identificación de temas emergentes y vacíos de investigación, así como la toma de decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento del posicionamiento, la visibilidad y los procesos de indexación de la Revista Criminalidad.<br>✓ Garantizar que el uso de las herramientas de inteligencia artificial respete los principios de confidencialidad, protección de datos y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos constituyan únicamente insumos de apoyo y que el juicio editorial, la evaluación académica y la decisión final sobre los manuscritos continúen siendo responsabilidad exclusiva de los editores y de los pares evaluadores humanos. | | |
| *Open Journal System – OJS*<br><br>Para el adecuado uso y funcionamiento del Open Journal Systems (OJS), el contratista deberá garantizar la realización de todos los ajustes técnicos, funcionales y de diseño necesarios para su óptimo desempeño, incluyendo:<br><br>✓ Actualización del banner del portal web, incorporando la pieza gráfica definida y suministrada por el equipo editorial de la Revista Criminalidad.<br>✓ Ajuste y aseguramiento de un diseño responsive, que permita la correcta visualización y navegación del sitio web desde cualquier dispositivo (ordenador, tableta o teléfono inteligente), sin pérdida de información, funcionalidades ni interacción con los contenidos.<br>✓ Garantizar la publicación y disponibilidad de los contenidos de la Revista Criminalidad en múltiples formatos digitales, incluyendo PDF, XML (JATS), HTML y adicionalmente el formato EPUB, con el fin de fortalecer la accesibilidad, interoperabilidad, preservación digital y experiencia de lectura en distintos dispositivos y sistemas operativos.<br>✓ De ser viable y necesario, realizar la actualización del OJS a la versión estable más reciente, asegurando su compatibilidad con los estándares vigentes de publicación científica, interoperabilidad, indexación, preservación digital y seguridad informática.<br>✓ Elaboración de un plan de trabajo orientado a fortalecer la integración y articulación operativa entre la plataforma OJS y el sistema ScholarOne.<br>✓ Revisión integral de la plataforma OJS y ejecución de los ajustes necesarios relacionados con botones, logotipos, colores, textos, complementos (plugins) y demás elementos de diseño, usabilidad y experiencia de usuario.<br>✓ Prestación de soporte técnico y acompañamiento permanente al equipo editorial durante la vigencia del contrato y por un periodo adicional de seis (6) meses posteriores a su finalización sin que implique costos adicionales para la entidad, dentro del valor total del contrato, incluyendo la atención oportuna de incidentes, la realización de ajustes menores y la orientación continua para el uso adecuado y eficiente del sistema. | | En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe. |
| *Gestión editorial y estrategias de posicionamiento*<br><br>Revisar y proponer ajustes a la documentación (formatos y anexos) asociada al procedimiento "Elaborar y publicar la Revista Criminalidad", estandarizado en la Suite Visión Empresarial, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Policía Nacional de Colombia. Para tal fin, el contratista deberá presentar una propuesta técnica que incorpore los cambios sugeridos en cada uno de los documentos, en concordancia con los lineamientos vigentes para revistas científicas, las buenas prácticas editoriales y el flujo del proceso | | |

GS-2026-137536-DIJIN



editorial implementado mediante las plataformas ScholarOne y Open Journal Systems (OJS). Los formatos objeto de revisión y ajuste son los siguientes:

- ✓ Procedimiento "Elaborar y publicar la Revista Criminalidad"
- ✓ 1IC-FR-0112: Formato de Declaración de Originalidad para la Revista Criminalidad.
- ✓ 1IC-FR-0113: Formato de Evaluación de Artículos para la Revista Criminalidad.
- ✓ 1IC-FR-0114: Lista de Chequeo para la Revista Criminalidad.
- ✓ 1IC-FR-0115: Lista de Chequeo para las Tablas Estadísticas de la Revista Criminalidad.
- ✓ Formato de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales.

Los ajustes deberán asegurar la coherencia, trazabilidad y alineación de los formatos con el proceso editorial vigente, los flujos de trabajo de ScholarOne y OJS, y los estándares de calidad, ética y transparencia exigidos en la publicación científica.

- Revisar, actualizar y ajustar las políticas editoriales de la Revista Criminalidad, con el fin de garantizar su coherencia con el proceso de gestión editorial y procesamiento de artículos realizado a través de ScholarOne, así como con el uso del Open Journal Systems (OJS) como repositorio y plataforma de publicación. Las políticas actualizadas deberán ser publicadas y visibles tanto en el portal web de la revista como en cada uno de los números correspondientes a los volúmenes 68-2, 68-3 y 69-1, de conformidad con los lineamientos, requerimientos y validaciones del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

- Proponer y documentar estrategias editoriales y de posicionamiento científico orientadas al fortalecimiento de la visibilidad y al potencial incremento del impacto y citación de la Revista Criminalidad en Scopus, sin que se entienda como obligación de resultado el aumento efectivo de los indicadores bibliométricos.

- Realizar una consulta, verificación y diagnostico en cada una de las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad, con el propósito de actualizar, incluir o modificar la información necesaria para garantizar la permanencia en cada de ellas.

- Incluir, actualizar y modificar la información necesaria para garantizar la permanencia en las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad. Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre el diagnóstico realizado y el estado actual de la Revista Criminalidad en cada uno de los índices y bases de datos en los que se encuentra incluida.

- En coordinación con el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad, realizar una propuesta en la que se presente la Revista Criminalidad para una posible inclusión en otras bases de datos y repositorios de información. Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre cada una de las bases de datos y/o repositorios de información identificada en el diagnóstico inicial, detallando los requisitos, recomendaciones y la lista de actividades que deben ejecutarse para la postulación de la Revista Criminalidad.

*Producto editorial institucional complementario, que comprende la corrección de estilo y la diagramación editorial, así como el diseño de la portada y contraportada del libro conmemorativo del aniversario de la DIJIN.*

El servicio comprenderá la revisión gramatical, sintáctica, ortotipográfica y de coherencia narrativa del contenido; la estructuración y diagramación profesional del cuerpo del documento bajo criterios técnicos de composición editorial, jerarquización tipográfica y organización visual; así como el diseño original e inédito de portada y contraportada, desarrollado por profesional idóneo en diseño gráfico, cuya propuesta deberá ser coherente con el carácter

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

institucional y académico del contenido y alinearse con las directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad y la DIJIN.

Nota: se precisa que esta actividad corresponde exclusivamente a la aplicación de servicios técnicos de producción editorial expresamente contemplados dentro de las especificaciones técnicas del contrato, y no implica la impresión, comercialización o distribución independiente de una nueva línea editorial. El entregable consistirá en la versión final digital debidamente corregida, diagramada y diseñada, en formato editable y en archivo PDF.

| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| Palabras libro | 60.000 |

*Transferencia de conocimiento*

El contratista deberá realizar un proceso formal de transferencia de conocimiento sobre el uso de las herramientas de inteligencia artificial implementadas para la Revista Criminalidad, dirigido al personal que designe el supervisor del contrato, con el propósito de que adquieran las habilidades y competencias necesarias para su adecuada utilización como insumos de apoyo al proceso editorial y científico.

Para tal efecto, el contratista deberá disponer de un mínimo de diez (10) horas de capacitación, dirigidas al menos a cinco (5) funcionarios del Observatorio del Delito y/o integrantes del equipo editorial, con un enfoque práctico orientado a la aplicación de las herramientas en los procesos de evaluación de manuscritos, análisis de originalidad, revisión de literatura y apoyo a la toma de decisiones editoriales. El proceso de capacitación deberá incluir, como mínimo:

- ✓ Explicación clara de las funcionalidades, alcances y limitaciones de cada herramienta de inteligencia artificial implementada.
- ✓ Orientación para la correcta interpretación de los resultados generados por dichas herramientas, destacando su carácter de apoyo y no sustitución del juicio editorial humano.

**Condiciones generales**

El contratista será responsable de la publicación de los números 68-2, 68-3 y 69-1 de la Revista Criminalidad, cumpliendo con la periodicidad oficial establecida y con los lineamientos vigentes de Publindex del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de las demás bases de datos en las que la revista se encuentra indexada, especialmente Scopus. Se aclara que la entrega del material (PDF, artículos o compilación de cada número y sus marcaciones) por parte del contratista no implicará la fecha de publicación oficial, la cual deberá coincidir con el calendario editorial aprobado de la revista, garantizando la difusión oportuna en los repositorios y bases de datos correspondientes.

Asimismo, el contratista se compromete a mantener disponibilidad durante un período de seis (6) meses posteriores a la terminación del contrato para realizar, en caso de ser necesario, correcciones, retractos o ajustes solicitados por los autores o por el supervisor del contrato, incluyendo la modificación, republicación y difusión de los artículos afectados, según corresponda.

Adicionalmente, el contratista deberá suministrar veinte (20) ejemplares físicos de cada número (68-2, 68-3 y 69-1) de la Revista Criminalidad, conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad editorial que el supervisor determine según las necesidades.

En el marco de la supervisión del Contrato No. 03-7-10035-26, se desarrollaron las actividades descritas en el numeral 3, denominado "Desarrollo de la supervisión al contrato", del presente informe.

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del transcurso de la ejecución del contrato Nro. 03-7-10035-26 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que deban ser informadas.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (95) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., mediante cuatro (4) pagos parciales iguales, cada uno equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato. Cada pago se causará contra la entrega y aprobación, por parte del supervisor del contrato, de dos (2) entregables consecutivos, para un total de ocho (8) entregables durante la ejecución contractual. En consecuencia, cada grupo de dos (2) entregables debidamente recibidos a satisfacción habilitará al contratista para presentar la correspondiente factura electrónica. La facturación procederá únicamente previa certificación del supervisor del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los entregables correspondientes al respectivo corte parcial. La relación entre los pagos parciales y los entregables asociados se detalla en la siguiente tabla[1]:

| Pago | Porcentaje | Entregables asociados | Condición para el pago |
|---|---|---|---|
| Pago 1 | 25 % | Entregables 1 y 2 | Entrega y aprobación por el supervisor del contrato |
| Pago 2 | 25 % | Entregables 3 y 4 | Entrega y aprobación por el supervisor del contrato |
| Pago 3 | 25 % | Entregables 5 y 6 | Entrega y aprobación por el supervisor del contrato |
| Pago 4 | 25 % | Entregables 7 y 8 | Entrega y aprobación por el supervisor del contrato |

El pago se tramitará una vez radicada la factura electrónica y los demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y constancia de recibido a satisfacción). El contratista deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales como requisito previo para cada desembolso.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos y a la asignación del turno respectivo, conforme al derecho de turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: La entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador

[1] La relación entre entregables y pagos parciales establecida en la tabla anterior tiene un carácter organizativo y de control de ejecución contractual, y se incorpora con el propósito de evidenciar la trazabilidad entre las actividades técnicas previstas en las especificaciones técnicas y los desembolsos asociados a la ejecución del contrato. En ningún caso dicha distribución modifica el esquema de pagos definido en el presente estudio previo, ni implica el reconocimiento individual o independiente de cada entregable. El pago de cada corte parcial procederá únicamente cuando el supervisor del contrato certifique el cumplimiento integral de los entregables correspondientes al respectivo período de ejecución, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas y las demás obligaciones contractuales. En consecuencia, la facturación por parte del contratista solo podrá realizarse una vez se haya verificado el recibo a satisfacción de la totalidad de los entregables asociados al respectivo pago. Es preciso señalar que las empresas que cotizaron están de acuerdo con que se efectué el total del valor cotizado, dividido en cuatro pagos correspondiente a cada dos entregas.

tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**a. Balance general de pagos y entregas**

| Descripción | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 260.000.00,00 | 100 % |
| Valor total de las entregas | $ 260.000.00,00 | 100 % |
| Valor total facturado | $ 65.000.000,00 | 25 % |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0 | 0 % |
| Valor pagado | $ 65.000.000,00 | 25 % |
| Valor pendiente de entrega | $ 195.000.00,00 | 75 % |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| Nro. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | Nro. factura | Valor pagado | Valor deducciones | Nro. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 | $ 65.000.000,00 | 07/07/2026 | $ 65.000.000,00 | FE508 | $ 57.287.100,00 | $ 7.712.900,00 | 276255226 |

**4.2 Entrada de Bienes**

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

No aplica

**6. CONCLUSIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Página 23 de 23 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | | |
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes. | |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. | |

Atentamente,

Mayor **RAFAEL ANTONIO TINJACÁ RUEDA**
Jefe Área Investigación Criminológica
Supervisor Contrato Nro. 03-7-10035-26
rafael.tinjaca@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3023887997

Outlook

## Artículos diagramados Vol.68 No.2

**Desde** Giovanni Usgame <gusgame@cienciometrica.com>
**Fecha** Mar 28/07/2026 17:03
**Para** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>

10 archivos adjuntos (4 MB)

000 PRELIMINARES.pdf; 001 68201 EL SENTIMIENTO.pdf; 002 68205 LA AMENAZA.pdf; 003 68232 ETICA.pdf; 004 68240 CIBER.pdf; 005 68247 A LATENT.pdf; 006 68258 THE ROLE.pdf; 007 68265 EL DISCURSO.pdf; 008 68277 MILITARISMO.pdf; EDITORIAL APROBADA DIPON CONTROL DE CAMBIOS.docx;

Apreciado equipo
Revista Criminalidad

De acuerdo con lo estipulado, adjunto envío 8 artículos y las preliminares correspondientes al Vol.68 No.2

Esperamos entregar el artículo faltante el día de hoy y quedar a la espera de aprobación.

De igual manera envío editorial con corrección de estilo.

Quedo atento a comentarios

Giovanni Usgame Z.
Director de Proyectos
Organización Cienciométrica

diego.leons diego.leons diego.leons

Outlook

## Solicitud entrega Revista Criminalidad 68-2

**Desde** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
**Fecha** Mar 28/07/2026 11:56
**Para** soporte <soporte@cienciometrica.com>; gusgame <gusgame@cienciometrica.com>

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Organziación Cienciométrica SAS

Teniendo en cuenta que para la Entrega No. 3, correspondiente al **mes de julio**, se encuentra contemplada la entrega del **Volumen 68, Número 2 de la Revista Criminalidad**, respetuosamente solicito remitir el material relacionado a continuación, con el propósito de realizar la respectiva revisión, y aprobación para su próxima publicación:

- Diagramación de la primera versión de los artículos correspondientes al Volumen 68, Número 2 de la Revista Criminalidad.
- Diagramación de la editorial correspondiente al Volumen 68, Número 2. (No hemos recibido ninguna diagramación)
- Diagramación de las páginas preliminares. (No hemos recibido ninguna diagramación)
- Diagramación de las páginas finales, incluyendo los cuadros de salida, los cuales fueron enviados y aprobados mediante correo electrónico. (No hemos recibido ninguna diagramación).

Es preciso señalar que, la publicación en el OJS del presente número debe realizarse, como fecha máxima, a mediados del **mes de agosto de 2026.** Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso de cierre la periodicidad cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto de 2026, y cualquier retraso en su publicación podría generar afectaciones en los indicadores bibliométricos de visibilidad y citación asociados.

Atentamente,

diego.leons diego.leons diego.leons

Mayor
**RAFAEL ANTONIO TINJACÁ RUEDA**
Jefe Área Investigación Criminológica
Contacto: 5159700 Ext. 30545
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

diego.leons diego.leons diego.leons

Outlook

**RV: Recordación entrega Nro. 3**

**Desde** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
**Fecha** Mar 28/07/2026 11:30
**Para** soporte <soporte@cienciometrica.com>; gusgame <gusgame@cienciometrica.com>

**De:** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
**Enviado:** domingo, 5 de julio de 2026 11:02
**Para:** soporte <soporte@cienciometrica.com>; gusgame <gusgame@cienciometrica.com>
**Cc:** DIJIN JACRI-AICRI <dijin.aicri-jef@policia.gov.co>
**Asunto:** Recordación entrega Nro. 3

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Cienciométrica SAS

En atención a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato Nro. **03-7-10035-26**, cuyo objeto es el ***"Servicio de Edición, Publicación y Difusión de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"***; respetuosamente nos permitimos hacer recordación de las **entregas (Entrega 3) programadas para el mes de julio**. De igual forma, se recuerda que resulta indispensable y de obligatorio cumplimiento que cada una de las entregas sea presentada conforme a las características, especificaciones técnicas, lineamientos y demás requisitos establecidos para cada componente, de acuerdo con lo señalado en el documento adjunto. En ese sentido, agradecemos realizar una revisión integral y detallada del referido documento, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento contractual y evitar observaciones en el proceso de recepción de los productos.

Nota: se adjuntan los formatos solicitados.

**Entrega número 3.**

- Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de julio del 2026, así:

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE/EVIDENCIA |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación | Segundo número del volumen 68 de la Revista Criminalidad, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato. |
| Traducción | Traducción al idioma inglés y portugués de cada uno de los formatos y anexos asociados al procedimiento *"Elaborar y publicar la Revista Criminalidad"*, estandarizado en la Suite Visión Empresarial del Sistema de Gestión de la Calidad de la Policía Nacional de Colombia, que se relacionan a continuación:<br>• Procedimiento: "Elaborar y publicar la Revista Criminalidad"<br>• 1IC-FR-0112: Formato de Declaración de Originalidad para la Revista Criminalidad.<br>• 1IC-FR-0113: Formato de Evaluación de Artículos para la Revista Criminalidad.<br>• Formato de Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales. |

Documentación y soportes de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de julio del 2026, así:

Quedamos en total disposición en caso de requerirse cualquier tipo de información, soporte y/o trámite por nuestra parte. De igual forma, si alguno de los profesionales considera necesaria la realización de una reunión para aclarar inquietudes o revisar aspectos específicos relacionados con las entregas, agradecemos informarlo oportunamente con el fin de proceder con la respectiva programación.

Atentamente,

Mayor
**RAFAEL ANTONIO TINJACÁ RUEDA**
Jefe Área Investigación Criminológica
Contacto: 5159700 Ext. 30545
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

Outlook

## Envío tablas ajustadas

**Desde** Giovanni Usgame <gusgame@cienciometrica.com>
**Fecha** Mié 29/07/2026 20:39
**Para** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (756 KB)
TABLAS CRIMINALIDAD - DOS.pdf; TABLAS CRIMINALIDAD - UNO.pdf;

Apreciado Equipo
Revista Criminalidad

Envío las tablas de salida ajustadas.

Quedo atento a comentarios.

Saludos

Giovanni Usgame Z.
Director de Proyectos
Organización Cienciométrica

diego.leons diego.leons diego.leons

Outlook

## Solicitud de envío de correcciones de estilo pendientes – Vol. 68-3

**Desde** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
**Fecha** Jue 30/07/2026 10:45
**Para** soporte <soporte@cienciometrica.com>; gusgame <gusgame@cienciometrica.com>

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Cienciométrica SAS

Con el fin de dar continuidad al proceso editorial del volumen 68-3 de la Revista Criminalidad, agradezco tu apoyo con el envío de las correcciones de estilo de los artículos pendientes. Al realizar la verificación de los archivos disponibles, evidenciamos que, de los ocho (8) artículos programados para este volumen, únicamente contamos con la corrección de estilo de un (1) artículo. 68284, cual fue enviado esta mañana para corrección de diagramación junto con la última versión de la corrección de estilo.

En consecuencia, se encuentran pendientes las correcciones de estilo de los siguientes siete (7) artículos:

- 68211 – Factores Predictores de la Conducta Delictiva en Casos de Violencia de Género.
- 68229 – Aportes desde los Estudios Críticos en Inteligencia para el análisis del crimen organizado transnacional.
- 68244 – Teoría del diseño ambiental: sinergia entre ciberseguridad y seguridad humana en el metro de Bogotá.
- 68276 – Solidão e depressão em pessoas privadas de liberdade: um estudo bibliométrico.
- 68279 – Escala de atrapamiento sociocultural en violencia de pareja: desarrollo y validación en mujeres peruanas.
- 68292 – Derechos Invisibles: Los Desafíos de la Difusión y Cumplimiento de Obligaciones en Migraciones Irregulares y Desordenadas.
- 68288 – Access to Justice Deficits in New Autonomous Regions with Limited Criminal Justice Institutions.

De igual forma, es importante que la corrección de estilo se realice de manera integral y profesional, contemplando, como mínimo:

- La revisión de todos los aspectos ortográficos, gramaticales, ortotipográficos, sintácticos y de estilo.
- La verificación, cruce y validación de todas las citas y referencias bibliográficas, asegurando su correcta aplicación conforme a las Normas APA, séptima edición.
- La incorporación de comentarios, observaciones, consultas y sugerencias directamente en el documento cuando se identifiquen inconsistencias, información por aclarar o aspectos que requieran validación por parte de los autores.

Es importante recordar que dichas observaciones deben ser atendidas por los autores durante la etapa de revisión de la corrección de estilo. En consecuencia, ningún artículo podrá ser remitido a diagramación hasta tanto la

corrección de estilo haya sido aprobada expresamente por los autores y la totalidad de los comentarios, observaciones y consultas hayan sido resueltos y aceptados, garantizando que el documento se encuentre completamente depurado antes de iniciar la siguiente fase del proceso editorial.

Lo anterior obedece a la necesidad de asegurar la calidad editorial de la publicación y evitar que observaciones pendientes sean trasladadas a la etapa de diagramación, situación que genera reprocesos, retrasos e inconsistencias en el flujo de producción.

Agradezco remitir las correcciones de estilo pendientes a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido para el volumen 68-3.

Atentamente,

Mayor
**RAFAEL ANTONIO TINJACÁ RUEDA**
Jefe Área Investigación Criminológica
Contacto: 5159700 Ext. 30545
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

Outlook

**RE: Observaciones a la diagramación - Volumen 68, Número 2 de la Revista Criminalidad**

**Desde** Giovanni Usgame <gusgame@cienciometrica.com>
**Fecha** Vie 31/07/2026 12:05
**Para** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>; soporte <soporte@cienciometrica.com>
**CC** 'MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DIAZ' <miguel.cipagauta1025@correo.policia.gov.co>

Respetado Equipo
Revista Criminalidad.

Cordial saludo.

Nos encontramos realizando los ajustes solicitados a partir de las observaciones realizadas por ustedes.

De antemano ofrezco disculpas en las versiones de los artículos enviados dado que no contaban con la información completa (en cuanto a la traducción de título, resumen y palabras clave) y los enlaces a los ORCID de los autores de cada artículo.

El día de hoy estaré enviándoles ajustados y verificados los 8 artículos correspondientes.

Sin embargo, solicitó precisión de la información para los siguientes casos:

- En la observación “En los pies de página correspondientes a la información de los autores no se está aplicando la estructura definida. Cuando existan dos o más autores, estos deben numerarse de forma consecutiva (1, 2, 3, etc.) y presentar la información en el siguiente orden: mayor grado académico. Filiación institucional. Ciudad, País. Símbolo de correspondencia seguido del correo electrónico del autor.” Hay seis artículos que no cuentan con esa información razón por la cual es necesario que se envié para realizar el ajuste completo.

| Código Art. | Título | Observación |
|---|---|---|
| 68201 | El sentimiento de inseguridad como hecho social: difusión espacial del miedo entre vecinos | Autores no tienen datos de formación académica |
| 68240 | Ciber-sextorsión en Chile: prevalencia y factores de riesgo | Autores no tienen datos de formación académica |
| 68258 | The role of INTERPOL in combating cybercrime in West Africa: lessons from Nigeria and Ghana | Autores no tienen datos de formación académica |
| 68277 | Militarismo civil y pactos de gobierno: rastreo de relaciones entre el Ejecutivo y la Fuerza Pública en El Salvador (1989-2023) | Autores no tienen datos de formación académica |
| 68293 | Modelo empírico de aceleración aplicable al cálculo de velocidad en intersecciones urbanas con evidencia limitada | Autores no tienen datos de formación académica |
| 68232 | Ética y doctrina policial: El discernimiento ético en Carabineros de Chile | Autores no tienen datos de formación académica |

Agradezco su valiosa colaboración para el ajuste de la diagramación

Atentamente,

Giovanni Usgame Z.
Director de Proyectos
Organización Cienciométrica

**De:** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
**Enviado el:** jueves, 30 de julio de 2026 10:32 a. m.
**Para:** soporte <soporte@cienciometrica.com>; gusgame <gusgame@cienciometrica.com>
**CC:** MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DIAZ <miguel.cipagauta1025@correo.policia.gov.co>; DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
**Asunto:** Observaciones a la diagramación – Volumen 68, Número 2 de la Revista Criminalidad
**Importancia:** Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.rev-crim@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Cienciométrica SAS

En el marco de la revisión de los artículos correspondientes al Volumen 68, Número 2 de la Revista Criminalidad, nos permitimos informar que, tras revisar las páginas preliminares y los artículos diagramados, **se identificaron múltiples inconsistencias en la diagramación**, las cuales impiden continuar con el proceso de revisión por parte de esta supervisión.

En consecuencia, solicitamos realizar una revisión integral de todos los documentos y subsanar las novedades identificadas, teniendo en cuenta que estas corresponden a aspectos que debieron ser verificados mediante el control de calidad interno por parte de la Organización Cienciométrica SAS, previo a su entrega.

Entre las principales inconsistencias evidenciadas se encuentran las siguientes:

- No fueron incluidos los títulos, resúmenes, palabras clave y metadatos en los tres idiomas (español, inglés y portugués), conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.
- Los apartados de "Cómo citar" presentan errores de estructura y contenido. Si bien se suministró oportunamente una plantilla con las especificaciones para la corrección de estilo y la diagramación, esta no fue aplicada de manera adecuada. En consecuencia, es indispensable verificar que dichos apartados se ajusten estrictamente a las normas APA 7, toda vez que de ello depende la correcta citación de los artículos. De igual forma, se precisa que la etapa de diagramación debe contemplar un proceso de control de calidad y revisión de corrección de estilo orientado a identificar y subsanar inconsistencias de maquetación antes de la entrega de los archivos a esta Dirección. Esta actividad hace parte de las obligaciones del contratista y no corresponde a esta supervisión efectuar la detección o corrección de errores derivados del proceso de diagramación.
- Se evidenció que los enlaces asociados a los identificadores ORCID de los autores son incorrectos, por lo que deberán verificarse y actualizarse, asegurando que cada enlace corresponda al registro oficial del autor y se encuentre correctamente direccionado.
- Respecto al DOI, este no debe incorporarse de manera anticipada. En consecuencia, deberá mantenerse la leyenda "XXXXX" como marcador de posición hasta tanto se realice la asignación oficial del identificador, previo a la publicación del número correspondiente.
- En los pies de página correspondientes a la información de los autores no se está aplicando la estructura definida. Cuando existan dos o más autores, estos deben numerarse de forma consecutiva (1, 2, 3, etc.) y presentar la información en el siguiente orden: mayor grado académico. Filiación institucional. Ciudad, País. Símbolo de correspondencia seguido del correo electrónico del autor.
- Se evidencian inconsistencias en las fechas de recepción y aprobación de algunos manuscritos, las cuales deben ser verificadas y corregidas.
- Se evidencia un exceso de líneas viudas y huérfanas a lo largo de los artículos, situación que afecta la calidad de la diagramación y la legibilidad del contenido. Se solicita realizar los ajustes tipográficos necesarios para minimizar su aparición, de acuerdo con las buenas prácticas editoriales.
- Los títulos de las tablas y figuras no presentan un formato uniforme de acuerdo a las normas APA y la hoja de estilo enviada al inicio de la ejecución contractual. Se deberá verificar que la palabra Tabla o Figura esté alineada a la izquierda, escrita en negrita y seguida de un punto, para posteriormente incluir el título correspondiente, conforme a los lineamientos editoriales suministrados. Ejemplo:
    - **Tabla 1**. Título de la tabla.
    - **Figura 1**. Título de la figura.
- Se evidenció que, durante el proceso de revisión de la diagramación, varios artículos conservan errores que se detectaron por parte de los autores, quienes hicieron comentarios y observaciones insertados durante la etapa de corrección de estilo, los cuales debieron ser atendidos, resueltos y aceptados antes de iniciar el proceso de maquetación. No obstante, se constató que dichos archivos fueron diagramados sin que se hubieran resuelto previamente las observaciones pendientes, trasladando inconsistencias de la etapa de diagramación. En consecuencia, se solicita verificar que la totalidad de los comentarios registrados durante la corrección de estilo hayan sido debidamente resueltos por el corrector de estilo antes de proceder con la diagramación, garantizando que la versión remitida para revisión corresponda a un archivo definitivo, libre de observaciones pendientes y conforme a los estándares de calidad editorial exigidos.

Por lo anterior, entendemos que, durante la etapa posterior a la diagramación, pueden surgir ajustes menores; sin embargo, las inconsistencias descritas corresponden a aspectos básicos de la maquetación y del cumplimiento de las especificaciones editoriales, por lo que **debieron ser detectadas y corregidas durante el proceso de control de calidad interno de la empresa**.

Agradecemos realizar una revisión exhaustiva de la totalidad de los artículos diagramados y efectuar las correcciones correspondientes antes de remitir nuevamente los archivos para revisión por parte de esta supervisión.

Finalmente, recordamos que hace parte de las **obligaciones contractuales de la empresa garantizar un control de calidad previo a la entrega de los productos**, de manera que estos sean remitidos cumpliendo los lineamientos editoriales y las especificaciones técnicas establecidas, evitando reprocesos que afectan el cronograma de ejecución del contrato.

Quedamos atentos a la nueva remisión de los archivos una vez se hayan efectuado las correcciones correspondientes.

Atentamente,

diego.leons diego.leons diego.leons

Mayor
**RAFAEL ANTONIO TINJACÁ RUEDA**
Jefe Área Investigación Criminológica
Contacto: 5159700 Ext. 30545
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.rev-crim@policia.gov.co

**Mensaje Importante**

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.rev-crim@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

## Migración de licencia Creative Commons

**Desde** Giovanni Usgame <gusgame@cienciometrica.com>
**Fecha** Jue 30/07/2026 13:26
**Para** DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (308 KB)
Concepto Técnico 2 - Licencia Creative Commons.pdf;

Apreciado equipo
Revista Criminalidad

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, envío concepto sobre el cambio de licencia Creative Commons, envío documento con observaciones al respecto.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

Giovanni Usgame Z.
Director de Proyectos
Organización Cienciométrica

diego.leons diego.leons diego.leons